



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0073 - 2023- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Ayacucho, **20 FEB 2023**

VISTO: El OFICIO N° 012-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-AALUC-AA, de fecha 06 de febrero del 2023, mediante el cual, el director de la Agencia Agraria Lucanas de la Dirección Regional de Agricultura, solicita emitir la resolución regional de la "XXVII Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Gastronómica y Folklórica Lucanas – Puquio 2023"; y los Decretos Nos. 04151191-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, 04151191-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-D y 04151191-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-UPDO-R, todos relacionados a la disposición de conocimiento y proyectar la resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales precisa que la finalidad de los gobiernos regionales es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ayacucho, que asume competencias en materia agraria conforme al Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR; y a fin, de fomentar el crecimiento armónico y sostenido del agro, apoya la realización de las ferias y eventos agropecuarios, con la participación de las Agencias Agrarias a nivel de provincias y Sedes Agrarias a nivel de los distritos de la región Ayacucho;

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, fija las normas que regulan las acciones de organización, autorización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se desarrollen en el territorio nacional;

Que le Art. 8° inciso b) del reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, establece que las Direcciones Regionales o Sub Regionales de Agricultura aprobarán mediante Resolución Directoral el Calendario de Ferias y Eventos Agropecuarios;

Que, mediante el OFICIO N° 012-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-AALUC-AA, de fecha 06 de febrero del 2023, el director de la Agencia Agraria Lucanas solicita emitir la resolución regional de la "XXVII Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Gastronómica y Folklórica Lucanas – Puquio 2023", a llevarse a cabo los días 13, 14 y 15 de mayo del presente año, con la finalidad de contribuir a la promoción, diversificación y atracción de tecnología agrícola para el fortalecimiento, desarrollo y competitividad del productor de la provincia de Lucanas - Puquio; y para el cumplimiento de las actividades se ha conformado el comité organizador en la reunión con participación de las autoridades públicas, privadas y de las organizaciones agrarias, el día 01 de febrero del año en curso; petición, que hacen suyo las autoridades de la institución disponiendo emitir la resolución de reconocimiento y autorización de la mencionada feria regional.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0073- 2023- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar, la realización de la "XXVII Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Gastronómica y Folklórica Lucanas – Puquio 2023", a llevar a cabo los días 13, 14 y 15 de mayo del año en curso, en el distrito de Puquio, provincia de Lucanas.

ARTICULO SEGUNDO. - Reconocer, a la Comisión Organizadora de la "XXVII Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Gastronómica y Folklórica Lucanas – Puquio 2023", que estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	:	Ing. Eber Senén Aquino Gallegos - DNI: 21521325 Director de la Agencia Agraria Lucanas Puquio
VICEPRESIDENTE	:	Sr. Walter Alfredo Velarde Rojas – DNI: 21535073 Director de la Sub Región
SECRETARIO	:	Sr. Justo Bellido Puchuri – DNI: 28848244 Responsable de Defensa Civil de la Municipalidad de Lucanas-Puquio
TESORERA	:	Sra. Merly Maura Cucchi Casaverde - DNI: 44979509 Presidenta de la Asociación de Productores Agropecuarios Apu Pedro Orcco
FISCAL	:	Ing. Flavio Paucar Vila - DNI: 20095445 Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Lucanas-Puquio.
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAG.	:	Prof. Aledski Víctor López Ramírez – DNI: 28848669 Docente del I.E.P. N° 24016 – 9 de Diciembre
COMISARIOS	:	Ing. Nicolás Félix Hilario Canchari – DNI: 20681759 Autoridad Forestal y de Fauna - ARFFS





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 0073 - 2023- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR



Ing. Carlos Edgar Campos Huamán - DNI: 41106163
Responsable de SENASA Puquio

VOCALES

- : Bach. Carlos Daniel Suarez Guardia - DNI: 28849810
Presidente de la Comunidad Campesina de Ccayao
- : Sr. Francisco Flores Garriazo - DNI: 10521563
Presidente de la Comunidad Campesina de Chaupi
- : Sr. Juan Francisco Ledesma Fernández - DNI: 28851769
Presidente de la Comunidad Campesina de Pichccachuri
- : Sr. Pedro Carrillo Marcatinco - DNI: 28805088
Presidente de la Comunidad Campesina de Ccollana

COORDINADOR GENERAL

- : Ing. Jesús Narciso Heredia Jayo - DNI: 21408809
Promotor de la Agencia Agraria Lucanas Puquio

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer, que la Comisión Organizadora de la "XXVII Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Gastronómica y Folklórica Lucanas - Puquio 2023", la presentación del Informe Final de gestión después de su realización a la Agencia Agraria Lucanas, en un plazo no mayor a un (01) mes, posterior a la clausura.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar, el presente acto resolutivo a los integrantes de la Comisión Organizadora de la indicada feria, con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Mag. Ing. William Blas Torres Gutiérrez
DIRECTOR REGIONAL